



LEYENDAS PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO MUNICIPIO DE PALMIRA ESCALA 1:25.000		
CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIONES
ALTA	<p>Corresponde a áreas que presentan geoformas asociadas a procesos activos, recientes, a los canales de movilidad de los cauces y las llanuras o planicies de inundación; representan procesos natura-les, fluviales (lagos, canales, barras, terrazas, etc.), antrópicos, denudacionales y estructurales cercanos a cuerpos de agua.</p> <p>Asimismo, se encuentran polígonos reconstruidos de los espejos de agua asociados a registros históricos de inundaciones y de las áreas inundadas en el corredor del río Cauca y tributarios durante los diferentes eventos de precipitación.</p>	<p>Considerando la escala de trabajo, las áreas identificadas con niveles de amenaza Alta y Media deberán ser objeto de estudios de detalle con el fin de verificar con mayor certeza técnica su probabilidad, ser orientados a determinar la categorización del riesgo y establecer las medidas de mitigación correspondientes, así como las restricciones o condicionamientos para el uso del suelo cuando sea viable, mediante la determinación de normas urbanísticas de acuerdo con la normatividad aplicable, incluido lo determinado en el artículo 13 del Decreto 1807 de 2014.</p> <p>Con el fin de conocer con mayor certeza la dinámica fluvial y la capacidad hidráulica de los cauces y el comportamiento de los jarillones en los diferentes tramos de los ríos en estudio, se requiere construir un modelo hidráulico bidimensional cuyo insumo, entre otros, sea la topografía y batimetría actualizada de los cauces y las planicies de inundación de los ríos, así como de cada una de las estructuras de mitigación.</p>
MEDIA	<p>En estos sectores se ubican las geoformas subsecuentes asociadas a procesos intermitentes fluviales lentos, con tres ambientes morfogenéticos: antrópico (A), fluvial (F) y glacial (G).</p> <p>En el ambiente antrópico (A) se identifican áreas donde se encuentran jarillones (AJ) dispuestos de manera paralela a algunos de los cauces de los ríos principales, que pueden ser sobrepasados por el agua ocasionalmente, dependiendo de la intensidad de las lluvias y de las crecientes de las corrientes hídricas.</p> <p>En el ambiente fluvial (F) se identifican todas las geoformas relacionadas con los abanicos aluviales.</p> <p>En el ambiente glacial (G), se asocian superficies de planas a inclinadas por donde circulan corrientes hídricas que generalmente son alimentadas por las lagunas glaciares (LG) y que en épocas invernales pueden llegar a inundar estas superficies.</p> <p>La amenaza media se encuentra asociada a terrenos llanos cruzados por ríos aluviales, los cuales por génesis son desbordables para caudales de baja recurrencia. Dichas áreas se encuentran relacionadas con desbordamientos generados en estos sectores del municipio, gobernamientos producidos de represamiento, remanso y contraflujo del río Cauca.</p>	<p>La autoridad ambiental, en el marco de sus competencias, deberá delimitar las respectivas zonas de ronda hídrica atendiendo lo determinado en el parágrafo del artículo 2.2.3.2.3A.3 del Decreto 1076 de 2015 que recoge lo señalado en el Decreto 2245 de 2017 y en la Resolución 0957 de 2018, actos administrativos que adoptan la "Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia", junto al despliegue de las respectivas acciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de conformidad con el régimen de usos establecido para dichas zonas. Lo anterior bajo el entendido que las manchas de inundación y delimitación de las geoformas son los componentes hidrológico y geomorfológico necesarios para la delimitación de las rondas hídricas, y de acuerdo con la normatividad aplicable, dicho acotamiento se convierte en una medida de prevención de riesgos por inundación.</p> <p>Mantener el aislamiento de las zonas de ronda y protección de la construcción de infraestructura, conservando las madrevejas y humedales como el sitio propio de amortiguamiento de las crecientes de los ríos.</p> <p>Las entidades municipales y ambientales deberán velar por el diseño, construcción y mantenimiento de obras de adecuación y de regulación hídrica; asimismo, deberán contemplar el desarrollo de acciones de educación ambiental para la protección de los cuerpos hídricos de acuerdo con el régimen de usos establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>La comunidad debe propender por participar conjuntamente con las autoridades ambientales y territoriales en la evaluación, control y seguimiento de la minería legal de extracción de material de arrastre de los ríos en estudio, que a través de la sobreexplotación acelera los procesos erosivos en las bancales del cauce que pueden llegar a afectar los centros poblados ubicados tanto aguas arriba como aguas abajo de los tramos en explotación. Asimismo, se recomienda desplegar acciones relacionadas con la legalización de las licencias de minería y mayor control sobre los volúmenes máximos de explotación.</p> <p>En las zonas que han sido adecuadas con la construcción de jarillones y canales de drenaje se debe mantener el monitoreo continuo del estado de las estructuras, así como su mantenimiento periódico y reforzamiento para evitar afectaciones a las zonas aledañas debido al rompimiento o falla de estos.</p> <p>El desarrollo de medidas estructurales debe garantizar una efectiva armonía con la condición natural de las áreas adyacentes en procura de devolverle al sistema fluvial parte del espacio que le pertenece y así permitirle laminar de forma más natural las crecientes, disminuyendo de esta manera los caudales y los niveles máximos, obteniendo como resultado una reducción de los niveles de amenaza, y, por ende, mitigando los riesgos por inundaciones.</p>
BAJA	<p>En esta categoría se localizan las geoformas antiguas (terrazas, abanicos, cerros, etc.), geoformas asociadas a procesos fluviales abandonados y de origen estructural y denudacional alejados de los cuerpos de agua (distancia y altura).</p>	<p>Se deberá diseñar, implementar y mantener sistemas de alerta temprana ante inundaciones en las corrientes hídricas del área de estudio como una medida no estructural que contribuya a la gestión integral del riesgo por inundaciones.</p> <p>En los sectores de vocación agrícola, que presentan áreas de captación o derivación sin estructuras de control de niveles y caudales, se sugiere el diseño y construcción de estructuras hidráulicas (botatomas con compuertas) que regulen de forma adecuada los caudales derivados de las corrientes de agua asociadas, así como el establecimiento de diques de protección contra inundaciones.</p> <p>En los tramos de los ríos donde se presenten procesos de erosión de orillas se recomienda la evaluación de los procesos morfodinámicos existentes que conduzcan al diseño de obras de protección y estabilización de orillas.</p> <p>En las cuencas hidrográficas de los ríos, donde actualmente se presentan cambios de uso y cobertura del suelo (deforestación, minería y ganadería extensiva) que conducen a la disminución de la capacidad de la regulación hídrica de la misma, se recomienda la implementación de actividades de educación ambiental, así como acciones de evaluación, control y seguimiento ambiental para la protección y recuperación integral de las cuencas y su funcionalidad.</p> <p>En los sectores del cauce y zonas colindantes a los drenajes del municipio, donde se identifica una disposición inadecuada de residuos sólidos (basuras) y de construcción y demolición (escombros), se recomienda la implementación de acciones de mantenimiento (dragado) y limpieza de los cauces y llanuras de inundación, así como el desarrollo de actividades de educación ambiental y de evaluación, control y seguimiento ambiental.</p>

MUNICIPIO DE PALMIRA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

OBSERVATORIO SISMOLÓGICO Y GEOFÍSICO
 DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
 UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONVENIO MP-968-2021

INU-5: MAPA DE AMENAZA POR INUNDACIÓN
 PARA EL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Escala de Trabajo 1:25.000

PLANCHA 8 DE 8

CONVENCIONES

HIDROGRAFÍA

- Zanjones
- Drenajes

LÍMITES

- Suelo Urbano Propuesto
- Suelo Urbano Propuesto
- Suelo de Expansión Propuesto
- Límite de Corregimientos
- Límite Municipales
- Sistema de asentamientos

Zonificación de amenaza por inundación

- Alta
- Media
- Baja
- Corredor Río Cauca TR100 años - CVC

ÍNDICE DE LOCALIZACIÓN

MAPA DE LOCALIZACIÓN

NOTAS:

- Amenaza por inundaciones suelo rural.
- La evaluación de la amenaza corresponde a un estudio básico de acuerdo al Decreto 1807 de 2014.
- El estudio se realizó a escala 1:25.000.
- La amenaza corresponde a un escenario por desbordamientos de cauces.
- El mapa incluye e ilustra la amenaza de inundación por desbordamientos del río Cauca suministrado por la CVC

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Cartografía básica Escala 1:25.000
 IGAC 2020
 POT 2014
 CVC 2020

PÁRAMETROS CARTOGRÁFICOS

Sistema de referencia: MAGNA Colombia Oeste
 Proyección: Gauss - Kruger
 Latitud origen: 4° 35'46" 32 Norte
 Longitud origen: 77° 04'39" 03 Oeste
 Falso norte: 1.000.000 m.
 Falso este: 1.000.000 m.

Fecha de Elaboración
 Agosto de 2022